



DECRETO DE ALCALDIA N° 2949

ZAPALLAR, 30 DIC. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
3. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de ausencia.
4. Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha de 9 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de Subrogancia de los cargos directivos, jefaturas y encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- . Correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2021, emitido por la Sra. Pamela Prieto Undurraga, Coordinadora Actividades Gabinete Cultura.

DECRETO:

1º AUTORIZASE CIERRE DE CALLE, con motivo de la realización de una Actividad Comunitaria, organizada por un grupo de vecinos de la calle 28 de Marzo de Zapallar, a realizarse el día viernes 31 de diciembre de 2021, desde las 21:00 horas hasta las 01:00 A.M. del día 1 de enero de 2022.

- Cierre de la calle 28 de Marzo, con el Cruce de la calle Don Federico y la Rotonda El Morro.

2º Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa(S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Transparencia
- 2.- Seguridad Municipal
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Archivo Tránsito

